

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
11:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas en punto (11:00), del día de hoy viernes treinta (30) de septiembre del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; Incorporándose posteriormente: por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 6 y 14 de septiembre de 2022.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo 2020-2021, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.
6. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ-O/POS/001/2022, iniciado de oficio en contra del Partido Acción Nacional, por supuestas irregularidades encontradas en el dictamen consolidado respectivo, emitido por la autoridad de fiscalización del Instituto

Nacional Electoral; respecto a las conclusiones 1.9-C4-PAN-CO consistente en que: *“el sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación”*.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ-O/POS/002/2022, iniciado de oficio en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas irregularidades encontradas en el dictamen consolidado respectivo, emitido por la autoridad de fiscalización del Instituto Nacional Electoral; respecto a las conclusiones 2.9-C5-PRI-CO consistente en que: *“el sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación”* y 2.9-C6-PRI-CO consistente en que: *“el sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico”*.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada *“Organización Política Independiente”*, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada *“Movimiento Liberal de Coahuila”*, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

11. Asuntos Generales.

12. Clausura.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes de este Consejo General si alguien quería anotarse en asuntos generales, anotándose la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con un tema relativo al concurso público SPEN de OPLES.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 6 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con su autorización, informar que en el periodo comprendido del 31 de agosto al 29 de septiembre de este año se recibieron diecisiete (17) diligencias de la función de la Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y asimismo se recibieron ciento ocho (108) documentos para su certificación, es cuanto Consejera Presidenta”*.

En su intervención, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. – INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2020-2021, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con todo gusto, bueno el informe respectivo también fue circulado junto con la convocatoria, se informa realmente las gestiones efectivas que se realizaron por parte de la Dirección de Vinculación, ello conforme los lineamientos de otorgamiento incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral en el sistema OPLES, así como el programa de otorgamiento incentivos de este instituto, y en él se informa que se otorgaron un incentivo por rendimiento, este equivalente a 20 días de salario bruto, a la técnica de participación ciudadana que obtuvo un resultado de 9.49% y también se otorgó un incentivo*

por evaluación de competencias, equivalente a 10 días de salario bruto a la coordinadora de participación ciudadana, quien obtuvo un resultado de 10, es el informe”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

SEXTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo de seguimiento de las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo de seguimiento de las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“ Con su venia Presidenta, quisiera relatar que el 25 de agosto se recibió el oficio identificado con el número 1180 del Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en donde el Instituto Nacional Electoral solicitó el apoyo de nuestra institución para que a partir del 1 de septiembre de 2022, se publicara el vínculo al Sistema de registro para Votar desde el Extranjero en las plataformas electrónicas del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de que por todos los canales posibles pues se hiciera del conocimiento de la ciudadanía el medio por el cual se puede solicitar desde el extranjero la inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero*

y participar en la elección del año subsecuente; este sitio es votoextranjero.ine.mx y también está la liga votoextranjero.mx en la cual las y los ciudadanos pueden hacer su trámite para formar parte de la lista nominal. El 31 de agosto se llevó a cabo la primera reunión del grupo de trabajo interinstitucional en la cual se difundió la carpeta de mensajes conversacionales elaborada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE relacionada con la integración de la lista nominal de electores residentes en el extranjero; el proceso de emisión del voto desde el extranjero y los mecanismos de escrutinio y cómputo de los votos; estos elementos permitirán armonizar y potencializar las estrategias de comunicación con la ciudadanía y la socialización de los elementos informativos relacionados a la votación de las y los mexicanos en el extranjero; se estableció además un directorio de funcionarios de oficinas centrales del Instituto Nacional encargados del seguimiento de los procedimientos de revisión de diversos materiales tales como el sobrevoto, el instructivo para votar desde el extranjero, los materiales promocionales de esta modalidad de la votación, la boleta electoral, la documentación electoral y los materiales electorales que le acompañan, los manuales y materiales para capacitar a las y los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo; además se recibió la liga electrónica al tablero dinámico para la consulta del avance diario en la recepción de las solicitudes de inscripción; se acordó también que los programas específicos de trabajo de los OPLES pues contendrían diferentes rubros tales como las acciones específicas y la población objetivo a la cual habrían de dirigirse estas; el alcance, un cronograma de trabajo y los Indicadores por los cuales se medirá el cumplimiento de estos compromisos.; al respecto pues la comisión del Instituto Nacional Electoral encargada del rubro pues dará seguimiento en los informes de avance y así como los mecanismos de verificación y evaluación; posteriormente el 26 de septiembre se recibió el primer informe de avance de conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero con corte del 1 al 15 de septiembre, los principales elementos que podemos destacar es que para nuestra entidad en este periodo de tiempo se han recibido 129 registros a través de la vía telefónica del INETEL, 88 por la vía de internet; las personas que se han registrado tienen una credencial para votar: 214 emitidas en el extranjero y 3 de emisión en territorio nacional; la modalidad de votación a la cual se han inscrito son 128 personas por internet, 83 personas han seleccionado la vía postal y 6 personas en la modalidad presencial. Hay que recordar que en la elección del año próximo habrá sedes para la votación presencial en Los Ángeles, en Dallas, en Chicago y en Montreal, Canadá; se han registrado 101 hombres y 116 mujeres con un promedio de edad de 47 años; en el informe se acompaña además los datos del desglose por país y también se recibió el corte al 31 de agosto del estadístico de credencialización en el extranjero para nuestro Estado y se desglosan que se han procesado 28,258 trámites, se han entregado 21,828 credenciales para votar en el extranjero y se ha recibido la confirmación de 9,777 personas; en el informe se detalla el desglose por consulados en todo el mundo ¿no? consulados mexicanos. Serían los principales elementos de este informe Consejera Presidenta”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

En uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade preguntó: *“¿Tenemos una meta fijada de cuánta gente esperamos que vaya a votar?”*

A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, respondió: *“Pues mire como ha mencionado el Dr. Córdova, pues la meta de los organismos Electorales sería que el 100% de la ciudadanía lograra votar, en este sentido cada vez que se integra una casilla pues se adjunta material y boletas esperando que la totalidad de la ciudadanía pueda ejercer este derecho, en ese sentido no hay otra meta distinta al que ideal de que todas las personas que son coahuilenses se encuentran residiendo en el extranjero y están en ejercicio de sus derechos políticos pues pudieran participar; lo que sí hemos observado es que a este momento tenemos un número de personas que se han inscrito, que rebasaría el número de votos que se recibieron en la elección de la gubernatura del proceso anterior, entonces, en ese sentido estaríamos superando la votación del proceso anterior, pero nuestro compromiso sería que todas las y los coahuilenses que residen en el extranjero que están en ejercicio de sus derechos políticos puedan hacer uso de esta modalidad; ya hay tres formas ahí: la votación por internet, la votación postal y, para quien no esté registrado en estas dos modalidades, que pudieran asistir a las a las sedes donde se va a hacer la votación presencial”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, tuvo al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, por rindiendo el informe ante el grupo de trabajo, que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral da seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O/POS/001/2022, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; RESPECTO A LAS CONCLUSIONES 1.9-C4-PAN-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO Y UNA TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN”. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

En seguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, informó: *“Gracias Consejera Presidenta, pues este Procedimiento Ordinario Sancionador fue iniciado de oficio derivado del dictamen emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dentro de la resolución INE/CG/107/2022 relativa a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Acción Nacional, correspondiente al ejercicio 2020, pues de la investigación realizada por la autoridad fiscalizadora se advirtió una posible transgresión a la normativa electoral por parte del Partido Acción Nacional; en virtud de ello la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto instauró de oficio el inicio de un Procedimiento Sancionador Ordinario por la supuesta omisión de realizar al menos una publicación trimestral de divulgación, así como de efectuar al menos una publicación semestral de carácter teórico; derivado de este procedimiento de investigación y una vez que se cumplieron con las formalidades esenciales del procedimiento ordinario, el día de hoy se propone que como producto de esta investigación se comprueba que efectivamente el Partido Acción Nacional no realizó estas publicaciones, ni de carácter trimestral, ni la semestral de carácter teórico; por lo tanto se hizo una valoración de la infracción determinando que se tiene un incumplimiento al artículo 25 numeral 1 inciso h) de la Ley General de partidos políticos, además de que no existen elementos para acreditar que se cumplió con este artículo por parte del partido ahora denunciado y bueno recordar aquí que el bien jurídico que se tutela es promover la cultura política y democrática, así como*

los valores del sistema cultural mediante el consenso, comunicación y participación ciudadana; por lo tanto sucedió a valorar y calificar la conducta. Una vez actualizada la infracción se procedió a valorar y se tiene y se propone que la gravedad de la falta se califica como leve, toda vez que no es una conducta sistemática ni reiterada y lo que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General es determinar la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Acción Nacional consistentes en la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico en el ejercicio 2020 y se propone imponer al Partido una amonestación pública, es cuanto Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/060/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O/POS/001/2022, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; RESPECTO A LAS CONCLUSIONES 1.9-C4-PAN-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO Y UNA TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado de Oficio identificado con la clave DEAJ-O/POS/001/2022, en contra del Partido Acción Nacional, por supuestas irregularidades encontradas en el dictamen consolidado respectivo; conclusiones 1.9-C4-PAN-CO consistente en que: “El sujeto

obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Acción Nacional, consistente en la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico en el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Se impone al Partido Acción Nacional, una **amonestación pública**.

TERCERO. Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 32 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, notifíquese al Partido Político Acción Nacional, con copia certificada del presente proveído.

CUARTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O/POS/002/2022, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; RESPECTO A LAS CONCLUSIONES 2.9-C5-PRI-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN” Y 2.9-C6-PRI-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO”. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió nuevamente el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, para dar la explicación del Proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, indicó: *“Gracias Consejera Presidenta, el Procedimiento Ordinario Sancionador que nos ocupa en este Proyecto de acuerdo fue iniciado también de oficio derivado del dictamen emitido por el Consejo General del INE dentro de la resolución INE/CG/108/2022 relativo a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al ejercicio 2020; de la investigación realizada por la autoridad fiscalizadora se advirtió una posible transgresión a la normativa electoral por parte del Partido Revolucionario Institucional, es por ello que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto inició un Procedimiento Sancionador Ordinario de oficio por la supuesta omisión de realizar al menos una publicación trimestral de divulgación, así como de efectuar al menos una publicación semestral de carácter teórico; derivado de ellos se realizaron todas las diligencias llevó a cabo el Procedimiento Sancionador Ordinario conforme a las formalidades que nos indica la normativa aplicable y una vez concluido a la instrucción y el proceso de investigación se pone, se llega a la conclusión de que efectivamente la infracción fue actualizada, es por ello que el día de hoy se pone en nuestra consideración que la obligación referida en el párrafo, perdón, la obligación que señala el artículo 25 numeral 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos fue actualizada, además de que no existen elementos para acreditar el cumplimiento de este artículo en relación a que se hubieran realizado las publicaciones y recordar también que el bien jurídico tutelados promover la cultura política y democrática así como los valores del sistema*

cultural mediante el consenso, comunicación y participación ciudadana; una vez determinado que se cometió la infracción se procede a su valoración definiendo que es una infracción de tipo leve, toda vez que no es una conducta sistemática ni reiterada y el día de hoy se pone a nuestra consideración declarar la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Revolucionario Institucional consistentes en la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico durante el ejercicio 2020 y se propone imponer al Partido una amonestación pública, es cuanto Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/061/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ-O/POS/002/2022, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; RESPECTO A LAS CONCLUSIONES 2.9-C5-PRI-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN” Y 2.9-C6-PRI-CO CONSISTENTE EN QUE: “EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado de Oficio identificado con la clave DEAJ-O/POS/002/2022, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas irregularidades encontradas en el dictamen consolidado respectivo; conclusiones 2.9-C5-PRI-CO consistente en que: “El

sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación” y 2.9-C6-PRI-CO consistente en que: “El sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Revolucionario Institucional, consistente en la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico en el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una **amonestación pública**.

TERCERO. Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 32 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, notifíquese al Partido Político Revolucionario Institucional, con copia certificada del presente proveído.

CUARTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE”, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo propuesto.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto, señalar que conforme el artículo 25 número 9 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las agrupaciones políticas estatales deben de presentar dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta el informe anual sobre el origen y destino de los recursos que reciben por cualquier modalidad, siendo la Unidad Técnica de Fiscalización de este Órgano Electoral la competente para vigilar que estos se ajusten en las disposiciones legales aplicables, ello en la obtención, aplicación, comprobación y justificación de sus ingresos y gastos así como en la presentación de sus informes en los términos establecidos por la normatividad, en ese sentido en el dictamen consolidado elaborado por la referida unidad se está proponiendo tener por presentado en tiempo y forma el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021) por parte de la agrupación política independiente, ello al haber cumplido con todos los elementos de la normatividad aplicable”.*

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

El Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, representante del Partido Acción Nacional, comentó: *“Gracias, solo para comentar que, como lo mencionan en el orden del día que se da el informe, maneja el monto, el destino, en el documento que van a aprobar ahorita, bueno, en su caso no vienen montos ni destinos, este desde mi punto de vista muy personal estaría incompleto este dictamen, pero bueno nada más es un comentario”*.

Al no haber más intervenciones, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/062/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Organización Política Independiente”, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se tiene por **presentando** el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Organización Política Independiente”, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA”, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo propuesto.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con todo gusto, bueno al igual que lo mencioné en el punto anterior, las agrupaciones políticas estatales con registro ante este Órgano Electoral deben de presentar dentro de los 90 días siguientes al último día del mes de diciembre del ejercicio que se reporta sus informes anuales sobre el origen y destino de sus montos y uso de sus recursos públicos; en este caso es importante señalar que conforme el artículo 10 del Reglamento de Fiscalización de este órgano, esto se debe de hacer en medios impresos y en los formatos y documentos que ahí se encuentran establecidos, razón por la cual en el caso*

de la agrupación política denominada “Movimiento Liberal de Coahuila” se está proponiendo tener por no presentado el informe anual de ejercicios 2021, ello ante la falta de los documentos impresos que contuvieran la firma autógrafa de su representante, pues estos únicamente son remitidos vía correo electrónico; no obstante haberse requerido su presentación de manera física y toda vez de que estos documentos pues carecen de validez únicamente en medios electrónicos y no tener firma autógrafa se está proponiendo tenerlo por no presentado, esto en apego a diversas resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y así como su jurisprudencia en el que ha señalado que la presentación de documentos a través de correo electrónico no reemplaza la obligación de presentarlos en formato físico con firma autógrafa de quien los presenta, es por ello que se está proponiendo tenerlo por no presentado y en consecuencia también se está proponiendo dar vista a la Comisión de Programas y Partidos políticos para aquellos efectos legales que haya lugar, es el Proyecto de acuerdo Consejera Presidenta”.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/063/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Movimiento Liberal de Coahuila”, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por **no presentando** el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos a la agrupación política denominada “Movimiento Liberal de Coahuila”, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO. Se da vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, anunció que en asuntos generales se anotó para participar la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, cediéndole en seguida el uso de la voz.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, el pasado 7 de septiembre el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG/618/2022 aprobó emitir y hacerse cargo del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Electorales Locales; el 28 de septiembre la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la declaratoria de plazas vacantes que será concursada en la convocatoria del citado concurso público que para el caso de Coahuila asciende a 12 plazas; la publicación y difusión de la convocatoria se llevará a cabo del 5 al 14 de octubre del 2022, el registro y postulación de personas aspirantes del 15 al 22 de octubre, la aplicación del examen de conocimientos el 3 de diciembre, la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos del 12 al 16 de enero del 2023, la aplicación de evaluación psicométrica el 4 de Febrero del 2023 y la designación de las y los ganadores previas entrevistas será entre el 14 y 18 de agosto del 2023 en razón de estar Coahuila inmerso en la preparación del Proceso Local Ordinario 2023; es importante dar a conocer esta información a la sociedad interesada en formar parte de la estructura del Instituto Electoral de Coahuila considerando que será a través de un mecanismo que cuenta con criterios técnicos y estándares de calidad en el diseño, aplicación y calificación a efecto de que sean confiables, válidos e imparciales y que cumplan con las normas de seguridad que garanticen la adecuada selección de personas aspirantes; finalmente destacar que los miembros del Servicio Profesional son funcionarios y funcionarias electorales permanentes, profesionales y especializados parte medular en la organización y desarrollo de los procesos electorales tanto a nivel nacional como local; también referir la necesidad de que eventualmente el número de miembros del servicio de este Órgano Electoral aumente y con esto lograr mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones electorales, es cuanto Presidenta”.*

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las once horas con treinta y seis minutos (11:36), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (30) treinta de septiembre de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo


IEC
Instituto Electoral de Coahuila